

Escuela Superior de Canto

Centro Público



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Enseñanzas Artísticas

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



GUÍA DOCENTE HISTORIA DEL ARTE Y ESTÉTICA

Titulación Superior

INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2023

INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- - *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- - *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- - *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- - *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- - *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- - *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- - *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.*

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Canto I, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- - Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- - Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- - Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).

- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).

- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- - Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- - Destrezas o habilidades (saber hacer)
- - Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Se incluye, como consecuencia de una posible excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial, una adenda que afecta a la metodología en relación con el teletrabajo y a los instrumentos de evaluación.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS. Por último, **la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	Formación básica.	
Carácter	Clases de enseñanza no instrumental.	
Especialidad/itinerario/estilo/instrumento	Interpretación / Canto	
Materia	Cultura, pensamiento e historia.	
Periodo de impartición³	Anual. III Curso	
Número de créditos	3 ECTS	
Número de horas	Totales: 90	Presenciales: 30
Departamento	Enseñanzas Teórico Prácticas	
Prelación/ requisitos previos	Sin requisitos previos	
Idioma/s en los que se imparte	Castellano	
Ratio	1/8	

2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Mar García Arribas	mar.garcia@escm.es

3.- PERSONAL ACADÉMICO.

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Seco López- Rey, Esther	esther.seco@escm.es

4. – OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- - Art. 45.1 de la LOE: “Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.
- - Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- - Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: “Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.
- - Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Historia del Arte y Estética.

Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- 1) Aporta elementos para el juicio estético que, desde las prácticas artísticas visuales, puedan aplicarse a los fenómenos musicales.
- 2) Otorga recursos teóricos para el análisis de las distintas manifestaciones artísticas.
- 3) Contribuye al enriquecimiento cultural y humanístico del alumnado, lo que habrá de redundar positivamente en su mejor comprensión de los textos musicales que afrontará como ejecutante.
- 4) Desarrolla el sentido crítico y la capacidad de juicio del alumnado.

Objetivos específicos de la asignatura:

- 1) Reconocer y diferenciar las manifestaciones artísticas y los artistas más destacados pertenecientes a los principales estilos del arte occidental, situándolos en el tiempo y en el lugar y valorando su pervivencia en etapas posteriores.
- 2) Entender las obras de arte en su globalidad, analizando sus condiciones materiales, formales e iconográficas siempre en relación con el contexto histórico y estético de cada momento siendo así valoradas por los estudiantes como documento testimonial de una época y cultura y, como tal, asumidas por ellos como elementos que contribuyan a su perfeccionamiento como intérprete musical.
- 3) Utilizar un método de análisis que permita acceder al conocimiento y comprensión de las obras de arte para desarrollar el juicio estético y artístico personal.

5.-COMPETENCIAS

Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente (CI).
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT 4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación (CI).
- CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos (CP)
- CT9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos (CP).
- CT11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad (CP).
- CT12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2: Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG10: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11: Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12: Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

Competencias específicas

Por último, esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE1: Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE3: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE4: Expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE5: Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE6: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical
- CE10: Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los descriptores de esta asignatura son los siguientes:

- Conocer la historia general de las artes visuales en Occidente desde el clasicismo antiguo a la época contemporánea y su adscripción a las distintas épocas históricas.
- Conocer el desarrollo de las ideas estéticas a lo largo del tiempo en el ámbito occidental y su vinculación con la evolución de las producciones artísticas.
- Conocer y aplicar instrumentos de análisis artísticos específicos.
- Conocer y emplear una terminología artística apropiada.
- Disfrutar con los diversos fenómenos plásticos y visuales propios de las tradiciones artísticas occidentales.
- Desarrollar un sentido personal del gusto artístico y estético desde una posición (auto)reflexiva, cultivada y rigurosa.

7.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA.

7.1.- Índice de temas.

Tema 1: El arte de las civilizaciones griega y romana.

Tema 2: El románico y gótico.

Tema 3: El arte del Renacimiento italiano.

Tema 4: El arte barroco y de finales del siglo XVIII.

Tema 5: El arte decimonónico.

Tema 6: El arte contemporáneo: desde las vanguardias históricas hasta el presente.

7.2.- Desarrollo de los temas.

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS	CONTENIDOS
<u>I. El clasicismo antiguo</u>	Tema 1: El arte de las civilizaciones griega y romana.	Periodización histórica. La idea de belleza en Grecia. Realismo e idealización. El arte griego y romano: proximidad y divergencia. La arquitectura y la escultura griegas y romanas. Autores y obras fundamentales. La basílica paleocristiana.
<u>I. El medievo</u>	Tema 2: El arte románico y gótico.	Periodización histórica. Principios de estética medieval. El abandono de las formas plásticas clásicas. La iglesia románica como epicentro de la creación artística. La revolución arquitectónica gótica. La pintura del final de la Edad Media.

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS	CONTENIDOS
<u>I. El clasicismo moderno</u>	Tema 3. El arte del Renacimiento italiano	Periodización cronológica. La radical transformación en las artes de la <i>renovatio vetustatis</i> y fundamentos de su pensamiento estético. La construcción de la idea moderna del arte y del artista. El clasicismo del Alto Renacimiento italiano. Aportaciones de los autores fundamentales.
	Tema 4. El arte barroco y de finales del siglo XVIII	Naturalismo y Contrarreforma triunfante. <i>Docere, delectare et movere</i> : impacto, sensualidad y persuasión barroca en las artes. El <i>bel composto</i> . La razón neoclásica. Goya y el principio de la modernidad.
<u>I. La modernidad y la posmodernidad</u>	Tema 5. El arte decimonónico	Sensibilidad frente al sentido: principios estéticos del romanticismo. El realismo pictórico y la autonomía del color. Autores fundamentales La arquitectura ferroviaria.
	Tema 6: El arte contemporáneo: desde las Vanguardias Históricas hasta el presente	Impresionismo y postimpresionismo como base de la actitud contemporánea en el arte. El cambio del paradigma. Las vanguardias históricas. Las prácticas artísticas del final del siglo XX y la llegada de la postmodernidad.

8.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE.

Tipo de actividad	Total horas
Actividades teóricas	a: 29 horas
Realización de pruebas	a: 1 horas
Horas de trabajo del estudiante	b: 60 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	a +b = 90 horas

9.- METODOLOGÍA

Actividades formativas teóricas	<p>La propuesta metodológica para el desarrollo de los contenidos exclusivamente teóricos de la asignatura se basa en las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Análisis de imágenes relativas a obras significativas en cada tema. – Utilización de documentos diversos sobre el contexto histórico y estético que fundamenten el análisis y la comprensión de las obras de arte estudiadas desde el estudio, la reflexión y el debate en base a casos concretos. – Descripción y análisis de los elementos básicos del lenguaje plástico y visual en las manifestaciones y expresiones artísticas del arte occidental, así como su relación con otros campos de la creatividad humana.
--	--

10.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

10.1.- Evaluación continua

Instrumentos	Porcentaje
- Participación del alumno en clase en cada debate que se proponga.	20%
- Ejercicios orales o escritos, planteados durante las clases	40%
- Prueba final: examen o trabajo.	40 %

Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje:

Para ser beneficiario al derecho a la evaluación continua el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia del 80%, tal y como establecen las Instrucciones.

A partir de este nivel de asistencia, para realizar la **evaluación continua en la clase individual** el profesorado tendrá en cuenta los criterios o estándares de aprendizaje siguientes:

Se valorará, como criterio general, la participación e implicación en la asignatura y en la dinámica de la clase, y con un 20% para cada uno de los puntos:

- Muestra interés por los contenidos y los asimila.
- Mantiene una actitud participativa en los debates y realiza propuestas creativas en el aula.
- Demuestra una adecuada expresión oral y escrita.
- Se esfuerza en el desarrollo de la sensibilidad estética y del espíritu crítico.

10.2.- Evaluación con pérdida de la evaluación continua.

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua en la modalidad de la evaluación ordinaria, se establece la **evaluación con pérdida de la evaluación continua**, tal y como establecen las Instrucciones.

Consistirá en la realización de un examen escrito, consistente en diferentes cuestiones planteadas, así como en el análisis de imágenes y textos; todo, según los contenidos tratados a lo largo del curso.

En este ejercicio se deberá demostrar lo siguiente:

- Manejo razonado de distintos conceptos y términos artísticos.
- Conocimiento de planteamientos estéticos referidos a tendencias artísticas
- Identificación estilística de los movimientos.
- Posesión de recursos para el análisis formal de obras visuales e interpretación de textos, tanto de artistas como de pensadores del Arte.

La nota final obtenida será el resultado de la calificación de esta prueba, con un porcentaje de un 100 %

10.3.- Evaluación extraordinaria

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la **Evaluación Extraordinaria**, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g.

Realización de un examen escrito, consistente en diferentes cuestiones planteadas, así como en el análisis de imágenes y textos; todo, según los contenidos tratados a lo largo del curso.

En este ejercicio se deberá demostrar lo siguiente:

- Manejo razonado de distintos conceptos y términos artísticos.

- Conocimiento de planteamientos estéticos referidos a tendencias artísticas

- Identificación estilística de los movimientos.

- Posesión de recursos para el análisis formal de obras visuales e interpretación de textos, tanto de artistas como de pensadores del Arte.

La nota final obtenida será el resultado de la calificación de esta prueba, con un porcentaje de un 100 %

10.4.- Evaluación de la práctica docente.

Esta Guía prevé la **evaluación de la práctica docente** a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

10.5.- Calificación.

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

Para la obtención de **Matrícula de Honor** el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

12.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

12.1.- Bibliografía básica.

- Bango, I. (dir.) (1998). *Conocer el arte (23 vol)*. Madrid: Historia 16.
- Barral Altet, X. (dir.) (2006). *Historia del arte de España*. Barcelona: Lunwerg.
- Blanco Freijeiro, A. (coord.) (2002). *Historia del arte (44 vol)*. Madrid: Historia 16.
- Blasco Esquivias, B. (2016). *Introducción al arte barroco*. Madrid: Cátedra.
- Calvo Serraller, F. (2014). *El arte contemporáneo*. Madrid: Taurus.
- Carmona, J. (2001). *Iconografía Cristiana: guía Básica para estudiantes*. Madrid: Istmo.
- Carmona, J. (2001). *Iconografía Clásica: guía Básica para estudiantes*. Madrid: Istmo.
- Diego, E de. (2015). *Artes visuales en Occidente desde la segunda mitad del siglo XX*. Madrid: Cátedra.
- Eco, U. (2012). *Arte y belleza en la estética medieval*. Barcelona: Penguin Random House.
- Eco, U. (2005). *Historia de la belleza*. Barcelona: Lumen.
- Eco, U. (2007). *Historia de la fealdad*. Barcelona: Lumen.
- Plaza Escudero, L. (ed.) (2008). *Diccionario visual de términos arquitectónicos*. Madrid: Cátedra.
- Plaza Escudero, L. (ed.) (2015). *Diccionario visual de términos de arte*. Madrid: Cátedra.
- Ramírez J. A. (coord.) (2001). *Historia del arte (4 vol)*. Madrid: Alianza Editorial.

- Reyero, C. (2014). *Introducción al arte occidental del siglo XIX*. Madrid: Cátedra.
- Rodríguez Llera, R. (2009). *El arte en el siglo XX*. Madrid: Creaciones Vincent Gabrielle.
- Tatarkiewicz, W. (2015). *Historia de seis ideas*. Madrid: Tecnos.
- Zalama, M. A. (2016). *El Renacimiento: artes, artistas, comitentes y teorías*. Madrid: Cátedra.

12.2.- Bibliografía complementaria.

- Calvo Serraler, F. y Fusi, J.P. (2014). *Historia del mundo y del arte en Occidente (siglos XII al XXI)*. Madrid: Galaxia Guttemberg.
- González-Varas, I. (2015). *patrimonio cultural: conceptos, debates y problemas*. Madrid: Cátedra.
- Gombrich, E. (2008). *Historia del arte*. Londres. Phaidon.
- Valverde, J. M. (2003). *Breve historia y antología de la estética*. Barcelona: Ariel Filosofía.

12.3.- Direcciones web:

<http://www.googleartproject.com/>

<http://www.artcyclopedia.com/>

<http://www.artehistoria.com/>

12.4.- Recursos tecnológicos.

En la modalidad presencial o semipresencial, el aula contará con dispositivo conectado a un ordenador que posibilite la proyección o emisión grupal de videos y páginas web, así como archivos audiovisuales de todo tipo.